



SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE EXCEPCIONALIDAD Y LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS ALTERNATIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CUOTA DE RESERVA EN FAVOR DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD. (RD 364/2005 del 8 de abril, BOE 20 abril)

Que Don/Doña con NIF/NIE en representación legal de la empresa con NIF/CIF/NIE cuya actividad económica es con domicilio social en Localidad Provincia Código Postal Teléfono con un cuadro de personal, calculado según la disposición adicional primera del RD 364/2005, del 8 de abril (BOE del 20 de abril) de personas trabajadoras, de las cuales son personas con discapacidad.

DECLARA

Que la empresa dispone de centros de trabajo fuera de la Comunidad Autónoma de Galicia:

NO: Si: Indicar el porcentaje de personal que radica en la CCAA de Galicia

SOLICITA

AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE GALICIA:

1º. LA DECLARACIÓN DE EXCEPCIONALIDAD para el cumplimiento alternativo de la cuota de reserva en favor de las personas trabajadoras con discapacidad regulada en el RD 364/2005, del 8 de abril por los siguientes supuestos: (Márquese el que proceda y en su caso aportar el anexo correspondiente)

Por inexistencia de personas demandantes inscritas con el perfil solicitado.

(Deberá aportarse la certificación expedida por la oficina de empleo que gestiona la oferta presentada por la empresa)

Por razones de carácter productivo, organizativo, técnico o económico que motiven la especial dificultad para incorporar personas trabajadoras con discapacidad al cuadro de personal de la empresa.

(Deberá aportarse memoria con la descripción detallada de las causas que justifiquen esta solicitud de excepcionalidad)

2º. LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS ALTERNATIVAS, para cumplir la obligación de reserva de empleo, según se establece en los artículos 2 y 3 del RD 364/2005, del 8 de abril, señaladas seguidamente: (Márquese el que proceda)

La celebración de un contrato civil o mercantil con:

- El Centro Especial de Empleo con NIF/CIF/NIE y domicilio social en Localidad Provincia

- La persona trabajadora autónoma D. / Dña. con NIF/CIF/NIE y domicilio social en Localidad Provincia

Cuyo objeto es por un importe anual de y una duración, en su caso, de que sustituye a la contratación de personas trabajadoras discapacitadas, cuya cuantificación económica anual de la obligación de reserva es según lo dispuesto en el art. 2.2 y la disposición adicional primera del RD 364/2005, del 8 de abril.

La realización de una donación o acción de patrocinio de carácter monetario para el desarrollo de actividades de inserción laboral y de creación de empleo de personas con discapacidad, con la fundación o asociación de utilidad pública con NIF/CIF/NIE y domicilio social en Localidad Provincia teléfono siendo el/la representante legal de dicha fundación o asociación de utilidad pública D. / Dña. con NIF/CIF/NIE

La cuantificación económica anual de la obligación de reserva según lo dispuesto en el art. 2.2 y la disposición adicional primera del RD 364/2005, del 8 de abril asciende a equivalente a la contratación de personas trabajadoras con discapacidad.

El importe anual de esta medida será de

Deberá aportarse la siguiente documentación:

- Descripción detallada de la medida alternativa prevista,
- Fotocopia de los estatutos y de la declaración de utilidad pública de la fundación o asociación,
- Certificado de la fundación o asociación de estar al corriente de las obligaciones fiscales y de la Seguridad Social y
- Memoria de actividades de los dos últimos años.



La constitución de un enclave laboral, previa suscripción del correspondiente contrato con un Centro Especial de Empleo (RD 290/2004 del 20 de febrero, BOE del 21 de febrero).

- Con el Centro Especial de Empleo con NIF/CIF/NIE y domicilio social en Localidad Provincia

Cuyo objeto es por un importe anual de y una duración, en su caso, de que sustituye a la contratación de personas trabajadoras con discapacidad, cuya cuantificación económica anual de la obligación de reserva es según lo dispuesto en el art. 2.2 y la disposición adicional primera del RD 364/2005, del 8 de abril.

Por la Empresa,, de del 20

Fdo:

JEFATURA TERRITORIAL DE LA CONSELLERIA DE EMPREGO E IGUALDADE
SERVICIO DE FORMACIÓN Y COLOCACIÓN